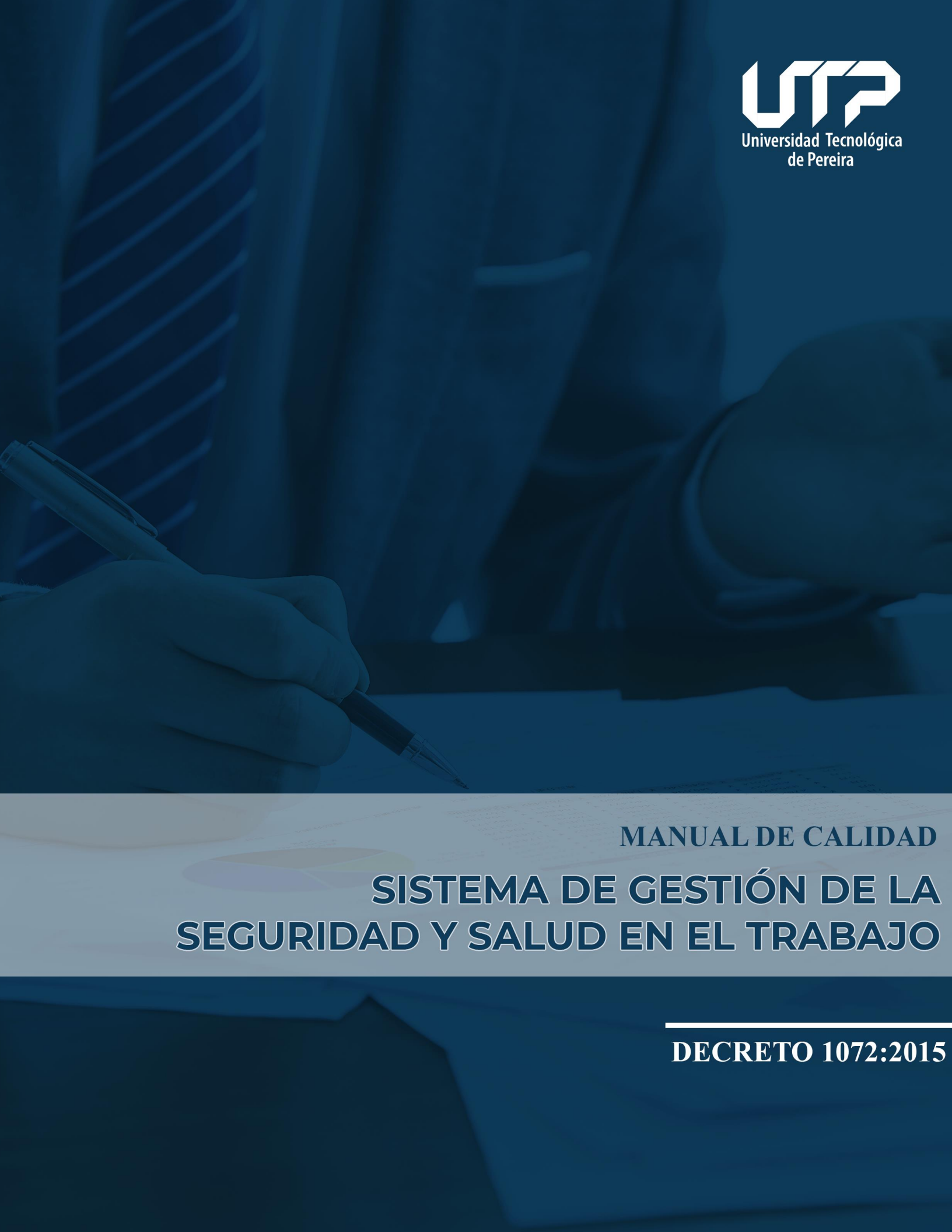




MANUAL DE CALIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072:2015

Contenido

1. OBJETIVO. (Artículo 2.2.4.6.1).....	4
2. ALCANCE. (Artículo 2.2.4.6.1).....	4
3. DEFINICIONES. (Artículo 2.2.4.6.2).....	5
Acción Correctiva.....	6
Acción de mejora.....	6
Acción preventiva.....	6
Autorreporte de condiciones de salud.....	7
Condiciones de salud.....	7
Emergencia.....	7
Peligro.....	8
Riesgo.....	8
Mejora Continua.....	8
Centro de trabajo.....	9
4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.17).....	9
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 2.2.4.6.5) y (Artículo 2.2.4.6.5)	10
6. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. (Artículo 2.2.4.8).....	10
7. OBLIGACIONES DE LA ARL. (Artículo 2.2.4.9).....	11
8. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. (Artículo 2.2.4.10)	11
Sistema Integral de Gestión.	11
9. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 2.2.4.11).....	12
10. COMUNICACIÓN. (Artículo 2.2.4.14).....	13
11. DOCUMENTACIÓN. (Artículo 2.2.4.12)	14
12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. (Artículo 2.2.4.15) ...	15

13.	EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. (Artículo 2.2.4.16)	15
14.	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. (Artículo 2.2.4.18)	16
15.	INDICADORES DEL SG SST. (Artículo 2.2.4.19)	17
16.	GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS. (Artículo 2.2.4.23)	17
17.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL (Artículo 2.2.4.24)	18
18.	PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. (Artículo 2.2.4.25)	19
19.	GESTIÓN DEL CAMBIO. (Artículo 2.2.4.26)	20
20.	ADQUISICIONES. (Artículo 2.2.4.27)	20
21.	CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.4.28)	21
22.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG SST. (Artículo 2.2.4.29)	22
23.	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN. (Artículo 2.2.4.31)	22
24.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. (Artículo 2.2.4.32)	23
25.	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS. (Artículo 2.2.4.33)	24
26.	MEJORA CONTINUA. (Artículo 2.2.4.34)	24
27.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	25
28.	ANEXOS	25

1. OBJETIVO DEL MANUAL. *(Artículo 2.2.4.6.1)*

Describir y desarrollar los numerales del Decreto 1072:2015 específicamente el capítulo 6 relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE. *(Artículo 2.2.4.6.1)*

Este Manual aplica para dar cumplimiento a los requisitos del Decreto 1072:2015 capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El SG-SST aplica para todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

3. DEFINICIONES. *(Artículo 2.2.4.6.2)*

Además de las contenidas en el Decreto 1072:2015 aplican las siguientes definiciones:

(Click sobre los enlaces para dirigirse a las definiciones)

[Acción correctiva](#)

[Acción de Mejora](#)

[Acción preventiva](#)

[Autorreporte de
condiciones de salud](#)

[Condiciones de Salud](#)

[Emergencia](#)

[Peligro](#)

[Riesgo](#)

[Mejora Continua](#)

[Centro de Trabajo](#)

Acción Correctiva



Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.



Acción preventiva



Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Autorreporte de condiciones de salud



Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Condiciones de salud

El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.



Emergencia



Desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



Riesgo



Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Mejora Continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.



Centro de trabajo

Toda edificación o área a cielo abierto destinado a una actividad económica en una empresa determinada.



4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.17).



5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

(Artículo 2.2.4.6.5) y (Artículo 2.2.4.6.5)

Política del Sistema Integral de Gestión

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecida en el formato 132-SST-F08 - Política y Directrices del SG SST (Anexo 1), donde adicionalmente se encuentran las directrices e indicadores que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; en este documento se encuentra la articulación de los compromisos de la alta dirección, el cumplimiento normativo y la gestión de los riesgos laborales.

6. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. *(Artículo 2.2.4.8)*

- a) Definir una [Política de SST](#).
- b) Asignar, documentar y comunicar las [Responsabilidades en SST](#) a toda la organización.
- c) Definir recursos para la gestión de SST.
- d) Garantizar la participación de los trabajadores en el SG SST.
- e) Diseñar y desarrollar un Plan de trabajo SST.
- f) Gestión de peligros y riesgos.
- g) Prevención y promoción de riesgos laborales.
- h) Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
- i) Rendición de cuentas.
- j) [Integración del SST al Sistema integral de Gestión](#).

7. OBLIGACIONES DE LA ARL. *(Artículo 2.2.4.9)*

Dentro de sus obligaciones se encuentran:



- Brindar capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y asesoría y asistencia técnica a los empleados de la universidad.
- Se brindan asesorías y capacitaciones por plataformas virtuales y de manera presencial.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES. *(Artículo 2.2.4.10)*

- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en de Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación de SG-SST.
- Participar Y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



[Responsabilidades SST](#)

- [132-SST-F02 - Matriz de roles y responsabilidades en SST](#)

Sistema Integral de Gestión.



<https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/>

9. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 2.2.4.11)

Se cuenta con un plan de capacitaciones en Seguridad y salud en el trabajo donde se definen los requisitos mínimos de conocimiento y práctica en SST necesarios para todos los colaboradores, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral; dicho plan se encuentra registrado en el formato [132-SST-F16 - Plan de capacitación SST](#), el cual contiene toda la programación y el cronograma para llevarlo a cabo.

10. COMUNICACIÓN. *(Artículo 2.2.4.14)*

Se cuenta con un manual de comunicaciones registrado en el formato [132-SST-INT-05](#) que busca recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.



Información y/o documentos de interés:

- [Índice Web SST](#)
- [Tips SST.](#)
- [Copasst](#)
- [Documentación](#)
- [Política y Directrices del SG SST.](#)
- [Actos Inseguros, Condiciones Inseguras Y Autoreporte De Condiciones De Salud. Diagnóstico Para Salidas Fuera del Campus Universitario.](#)

Telefono Contacto: **313 7472**
Correo Electronico: seguridadysalud@utp.edu.co

11. DOCUMENTACIÓN. *(Artículo 2.2.4.12)*

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo maneja una estructura documental que está compuesta por:

- Activos de información
- Procedimiento SIG-PRO-002 Administración de la información documentada.
- Manual SST.
- [Página web UTP/ SG SST](#)

Manuales

Formatos

Metodologías

Programas

Instructivos



SISTEMA INTEGRAL
DE GESTIÓN

Decreto 1072 de 2015

Política y Objetivos SST

Planificación SST

Matrices SST

Documentación SST

Tips

Lecciones aprendidas

Comités

Inducción y reintroducción SST

Plan de emergencias



12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. *(Artículo 2.2.4.15)*

El SG-SST cuenta con una **Metodología para la identificación de peligros y valoración de adaptada a las necesidades de la Universidad**. Igualmente, se cuenta con el instrumento de **Matriz de peligros y riesgos y el Mapa de calor**, para determinar las áreas priorizadas en cuanto a peligros y riesgos en la Universidad. Se informa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo realizadas durante la vigencia que son realizadas mediante inspecciones, para esto, se cuenta con un **Comité de Inspecciones de seguridad y elementos de protección personal** quienes emiten recomendaciones y establecen responsabilidades al respecto.



13. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. *(Artículo 2.2.4.16)*

Es un proceso de evaluación al SG SST que se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer o actualizar los planes y estrategias de intervención en seguridad y salud en el trabajo.



Se cuenta con la matriz de valoración de ítems para realizar seguimiento y dar cumplimiento a cada uno de los mismos. A través de lo establecido en la resolución 0312 de 2019, donde se definen los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. La ARL entrega una certificación de la evaluación indicando el nivel de valoración de acuerdo a la evidencia aportada.

Para consultar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos siga el siguiente enlace:

<https://www2.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/541/politica-y-objetivos-sst>.

14. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. *(Artículo 2.2.4.18)*

Los objetivos de intervención del SG-SST son:



En el documento [132-SST-F03 - Matriz de política, objetivos y metas en SST](#), se realiza seguimiento a éstos objetivos, los cuales se encuentran alineados con el Plan de Trabajo Anual, dando cumplimiento a los indicadores establecidos por la normatividad legal vigente aplicable, que permiten evaluar el SG SST.

15. INDICADORES DEL SG SST. *(Artículo 2.2.4.19)*



El SG-SST cuenta con indicadores clasificados por resultado, proceso y estructura, cada uno de ellos cuenta con una ficha técnica.

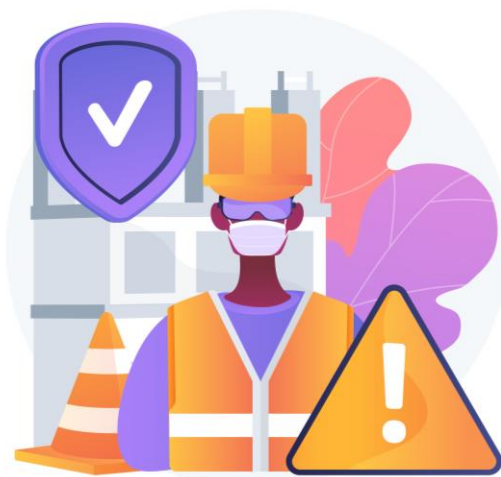
A éstos indicadores se les realiza seguimiento por medio del documento [132-SST-F03 - Matriz de política, objetivos y metas en SST](#)

16. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS. *(Artículo 2.2.4.23)*

Para la gestión de los peligros y riesgos, se tienen adoptadas diferentes estrategias de intervención, enfocadas en la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales.

De acuerdo a lo anterior es importante resaltar que la estructura del SG SST esta conformada por los siguientes Componentes, encargados de establecer los lineamientos para la gestión de los riesgos identificados:

- Medicina Preventiva
- Seguridad Industrial
- Higiene del Trabajo
- Emergencias
- Admin. SG SST



17. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL *(Artículo 2.2.4.24)*

Las medidas de prevención y control se encuentran inmersas en las estrategias definidas en el módulo Gestión de los peligros y riesgos; adicionalmente, se cuenta con la herramienta Matriz de seguimiento e intervención a recomendaciones, la cual es validada por la comisión de inspecciones y EPP.

Dentro de las medidas de prevención y control de los peligros y riesgos se pueden destacar entre otros:

- Se realiza identificación de las necesidades de elementos de protección personal y se realiza la entrega de elementos de protección Personal por cada vigencia según la exposición a los factores de riesgo.
- Desde el Componente de Medicina Preventiva se realizan las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores; así como las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro, sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Mediante las visitas de inspección y los [132-SST-F19 - Actos Inseguros, Condiciones Inseguras Y Autoreporte De Condiciones De Salud](#), se hace seguimiento a las condiciones inseguras que se presenten en la universidad.

Jerarquía de controles:



18. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

(Artículo 2.2.4.25)

A través del Componente Prevención, Preparación y Atención ante Emergencias, se llevan a cabo las disposiciones necesarias en materia de emergencias:



- Se identifican las amenazas que puedan afectar la empresa por medio de la Matriz de amenazas y vulnerabilidades y el Comité de Emergencias.
- Los recursos son identificados mediante el Plan de Trabajo.
- Se cuenta con el Plan Institucional para la Gestión de Riesgos en Emergencias 132-PEU-01 con el fin de prevenir y controlar estas amenazas.
- La universidad cuenta con la brigada de emergencias.

Comité emergencias UTP

- [Pagina Web Comité de Emergencias](#)
- [Puntos de Encuentro UTP.](#)
- [Protocolo general de respuesta ante emergencias](#)

19. GESTIÓN DEL CAMBIO. *(Artículo 2.2.4.26)*

Se implementa y mantiene un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST, [132-SST-INT-08 - Metodología para Gestión del Cambio en SST](#)

En el formato [132-SST-F21 - Gestión del cambio en SST](#), se identifican los peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, se adoptan las medidas de prevención y control necesarias, de ser necesario se capacita a los trabajadores en cuanto a las modificaciones llevadas a cabo producto de estos cambios.



20. ADQUISICIONES. *(Artículo 2.2.4.27)*

El área de gestión de compra de bienes y suministro de la universidad tecnológica de Pereira, cuenta con un aplicativo web para tramitar todas las solicitudes de compra de las diferentes áreas y dependencias.

Desde seguridad y salud en el trabajo; nos articulamos con el proceso de compra de bienes y suministro a través de la verificación técnica de las características requeridas en elementos de protección personal, dando una aprobación a través del aplicativo anteriormente mencionado.

Adicionalmente contamos con unos lineamientos establecidos para la compra de productos químicos de acuerdo a los criterios normativos aplicables.



[Aplicativo de compras](#)

21. CONTRATACIÓN. *(Artículo 2.2.4.28)*

La universidad cuenta con el [132-SST-INT-06 - Manual para contratistas](#), el cual considera las disposiciones en el cumplimiento de las normas de SST, por parte de los proveedores y trabajadores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, tiene en cuenta aspectos como:



- SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Consideraciones antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de riesgos laborales.
- Información a los proveedores y contratistas de los peligros y riesgos específicos de su zona de trabajo, la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Requerimientos durante la ejecución de las actividades.

Los canales de comunicación con los proveedores y contratistas para la gestión de la SST son: Brigadas, Encuestas, Correos electrónicos, Tips, Inducciones, reinducciones y Capacitaciones.

22. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG SST. *(Artículo 2.2.4.29)*

De manera anual, se realiza una auditoría al SG SST planificada con el COPASST, la cual sigue el procedimiento *Auditorías Internas y Externas para la Revisión de Procesos y OEC (SIG-PRO-007)*.

Los resultados de esta auditoría son comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora.



23. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN. *(Artículo 2.2.4.31)*

Una vez al año se realiza la revisión por la alta dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto se sigue el procedimiento *Revisiones por la Dirección al Sistema Integral de Gestión (SIG-PRO-004)*.

Los resultados de esta revisión son documentados y divulgados al COPASST y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes definen e implementan acciones preventivas, correctivas y de mejora de ser necesario.

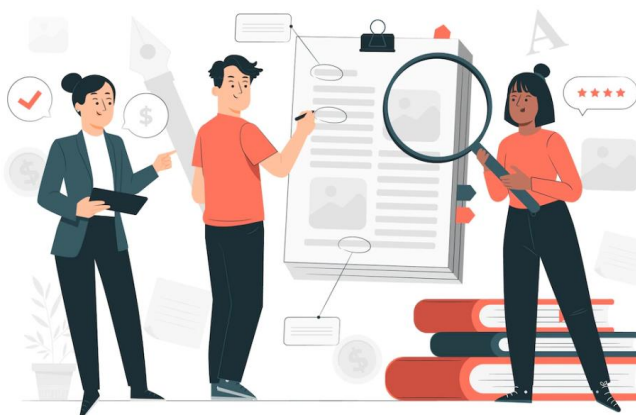


24. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. *(Artículo 2.2.4.32)*



Se cuenta con el documento [132-SST-INT-01 - Metodología para investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral](#) con el objetivo de determinar las actividades que se deben seguir, identificar las causas que los originaron y establecer el plan de mejoramiento en cada caso.

El Seguimiento a los accidentes e incidentes laborales se realiza mediante el registro de la matriz de caracterización de accidentalidad y se mantiene informado mensualmente al COPASST sobre estos resultados generados en articulación con la comisión de investigación de accidentes y enfermedades laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.



25. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS. (Artículo 2.2.4.33)

Se definen e implementan acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección; para esto se sigue el procedimiento para *Toma de Acciones* (SIG-PRO-006).



26. MEJORA CONTINUA. (Artículo 2.2.4.34)

La gestión de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza mediante:

- Matriz de seguimiento, donde se realiza un control de la información, y se analizan las acciones para realizar las mejoras y cambios pertinentes.
- Aplicación de planes de mejoramiento.
- Revisiones periódicas de las diferentes comisiones que conforman el COPASST (Comisión de comunicaciones, Comisión de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, Comisión de capacitaciones, Comisión de inspecciones y EPP, Comité técnico de seguridad).



27. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Decreto 1072: 2015
- Resolución 0312 de 2019

28. ANEXOS.

- [Política y directrices de SG SST. \(Anexo1\)](#)
- [Responsabilidades de los trabajadores. \(Anexo2\)](#)

Elaborado por:

Personal UTP

Revisado por:

Profesional I Gestión del
Sistema Integral de Calidad.

Aprobado por:

Profesional IV Gestión del
Sistema Integral de Calidad